

DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE TÍTULO DE BACHILLER

- Anexo IV (Solicitud de Título de Bachillerato).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte del/de la alumno/a y de la hoja del Libro de Familia donde figura inscrito/a el/la alumno/a.
- Impresos Modelo 046 de abono de tasas:
 - o Familia no numerosa: **54,97 euros.**
 - o Familia Numerosa de Carácter General (deberá presentar fotocopia del carné de familia numerosa actualizado): **27,49 euros.**
 - o Familia Numerosa de Carácter Especial (deberá presentar fotocopia del carné de familia numerosa actualizado) o personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33% (deberá presentar certificado de minusvalía): **0 euros.**

Los documentos se entregarán en secretaría, en los siguientes plazos:

- **Aprobados en la convocatoria ordinaria: 1, 2 y 3 de junio de 2022.**
- **Aprobados en la convocatoria extraordinaria: 28, 29 y 30 de junio de 2022.**

CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO 046 DE ABONO DE TASAS

- El impreso Modelo 046 de abono de tasas se cumplimenta en línea en el enlace <https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>
- En el apartado DATOS GENERALES hay que indicar lo siguiente:
 - Marcar la casilla “AUTOLIQUIDACIÓN” y a continuación, en el recuadro, EXPEDICIÓN TÍTULO DE BACHILLERATO.
 - En “Fecha de devengo” la fecha de abono de la tasa.
 - En “Total importe” 54,97 o 27,49 o 0, dependiendo de si se pertenece a familia no numerosa, a familia numerosa de carácter general o a familia numerosa de carácter especial.
 - Marcar la casilla “Solicita la bonificación...” si se hace el pago telemático, para tener el descuento correspondiente.
 - En “Código territorial” ED29J5, y aparecerá automáticamente en “Denominación” I.E.S. ALMENARA.
 - En “Concepto de pago” 0049, y aparecerá automáticamente en “Denominación” TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.
- En el apartado RESPONSABLE SOLIDARIO (Si existe) no hay que cumplimentar ningún dato.
- Tras finalizar la cumplimentación del formulario, podrá optarse por:
 - Imprimir la declaración-liquidación en formato PDF, en cuyo caso se acudirá con ella a una entidad bancaria para abonar el importe correspondiente. Posteriormente se presentarán todas las copias selladas por el banco en el centro, junto con la documentación solicitada.
 - Realizar el pago telemáticamente. En tal caso se presentarán en el centro todas las copias generadas en PDF, junto con la documentación solicitada.
 - El alumnado con discapacidad en un grado igual o superior al 33% o perteneciente a familia numerosa de carácter especial no tendrá que abonar ninguna tasa ni acudir a ninguna entidad bancaria, pero sí deberá presentarse en el centro con las copias impresas del PDF, junto con la documentación solicitada.
- En las siguientes páginas puede verse un ejemplo de Modelo 046 cumplimentado.